

SOLICITUD DE FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Curso académico	20 - 20
-----------------	---------

MÁSTER	Código	Nombre
ASIGNATURA (1)	Código	Nombre
CONVOCATORIA	(febrero, julio, septiembre)	
Revisión de calificación	(Fecha) Se debe adjuntar la respuesta realizada por el equipo docente a la solicitud de revisión de calificación realizada en primera instancia.	

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		
Nombre	DNI/Pasaporte	
Domicilio	Provincia	CP
Correo electrónico	Teléfono	

EXPONE (Razones académicas que motivan su solicitud)

Para solicitar la formación de la Comisión de Revisión de Calificación al Vicerrector de Posgrado, Investigación y Formación Permanente, es requisito imprescindible haber solicitado con anterioridad revisión de calificación al Equipo docente de la asignatura en el formulario establecido; en el caso contrario la solicitud de revisión será desestimada.

La petición podrá realizarse por correo postal (Secretaría de Estudiantes UIMP. C/ Isaac Peral, 23, 28040 Madrid) o por correo electrónico (alumnos.posgrado@uimp.es), en el plazo de 5 días naturales siguientes a la recepción de la resolución de revisión realizada en primera instancia.

En, a de,de

Fdo.: D. /D.ª _____
Firma del interesado/a

(1) Deberá rellenar una solicitud por cada asignatura. Las solicitudes deberán rellenarse de forma individual no aceptándose revisiones solicitadas de forma colectiva por varios alumnos.

VICERRECTOR DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

Toda la documentación deberá enviarse a: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO. SECRETARÍA DE ALUMNOS
C/ Isaac Peral, 23. 28040 – MADRID / Tel.: 91 592 06 00 – 91 592 06 20 / e-mail: alumnos.posgrado@uimp.es

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es: Secretaría de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23. (28040 – Madrid).

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

Recibida la solicitud para la formación de una Comisión de Revisión de Calificación del Máster Universitario en _____, este Vicerrectorado,

RESUELVE:

Proceder a nombrar la Comisión formada por al menos tres profesores del área de conocimiento de la/s asignatura afectada/s, excluidos los profesores responsables de la primera revisión.

Prof. Dr. D. _____

Prof. Dr. D. _____

Prof. Dr. D. _____

Esta Comisión podrá solicitar cuantos informes sean necesarios para resolver y su resolución será notificada al Vicerrectorado de Posgrado, Investigación y Formación Permanente, para la anotación de la calificación definitiva en el expediente del estudiante y su comunicación al interesado.

No proceder

Motivos:

En _____ a ____ de ____ de 201__
El
Vicerrector de Posgrado, Investigación y Formación Permanente.

Ante esta resolución el estudiante puede interponer un recurso de alzada ante el Rector de la UIMP en el plazo de un mes a contar desde su recepción.